

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

EXP: CDHEC/2/2022/238/Q

OFICIO: No. SV-1600/2022

ASUNTO: Se solicita informe

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 08 de junio de 2022.

Delegado de la Fiscalía General del Estado
Región Laguna I
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en agravio de calificados como **Violaciones al Derecho a la Libertad en modalidad de Detención ilegal y Retención ilegal**, que se atribuyen a **elementos de la Policía Investigadora adscritos a la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I en Matamoros** a su digno cargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por el quejoso:

"Manifestando el compareciente que es su deseo de presentar queja en contra de agentes de la Policía de Investigación de la ciudad de Matamoros, porque el día jueves 02 de junio del presente año, aproximadamente a las 7:30 horas de la mañana estaba mi hijo de nombre de 35 años de edad, en su trabajo el cual es en el establo llamado el cual se encuentra ubicado en la carretera Torreón - San Pedro un poco antes de llegar a Francisco I Madero; cuando llegaron agentes de la Policía de Investigación de la ciudad de Matamoros y detuvieron a cinco trabajadores del establo entre ellos a mi hijo, llevándoselo detenido a las instalaciones de la Fiscalía de Matamoros donde estuvo por cuarenta y ocho horas y posteriormente lo trasladaron al Centro de Operaciones Especiales en la ciudad de Torreón donde estuvo otras cuarenta y ocho horas detenido y hasta el día de ayer lunes tuvo una audiencia donde dejaron en libertad a tres de los detenidos, pero a mi hijo y a otro compañero los dejaron detenidos y les dieron una nueva audiencia para el día viernes, la verdad desconozco si ya le determinaron la prisión preventiva; pero yo tengo pruebas entre ellas videos de cómo se los están llevando detenidos y que la detención fue el día jueves porque el abogado de oficio me dijo que ahí habían dicho los policías que los habían detenido el día sábado a las 19:20 horas, cosa que es completamente mentira y yo tengo pruebas de lo contrario, de hecho ahorita le comparto los videos que aquí señalo como medio de prueba de que lo que estoy diciendo es verdad, además hubieron testigos como son sus compañeros de trabajo, nada más que no sé si ellos quieran presentar su testimonio, porque yo estoy seguro que atrás de esta detención están los dueños del establo, incluso escuche que ayudaron a los tres muchachos para que salieran pero con la condición de que declaran en contra de mi hijo y del otro muchacho, por tal motivo me encuentro desesperado por la situación de mi hijo, porque

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
siento que no se está investigando de forma legal, por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen los hechos que aquí señalo, siendo todo lo que deseo manifestar."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Se le informa que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

"Voz y presencia de las personas con derechos"

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila**

C.c.p.
C.c.p. Expediente.
AMGE/AJCHG**

Presidente de la CDHEC.



Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Torreón, Coahuila; a 20 de Junio del 2022.
Oficio número: /2022.

**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E . -**

A fin de dar debida contestación al oficio número **SV-1600/2022** relativo al expediente **CDHEC/2/2022/238/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por

en agravio de

quien reclama hechos presuntamente violatorios a sus Derechos Fundamentales, me permito remitir a Usted lo siguiente:

Oficio número FGE-AIC-L1-2997/2022 de fecha 14 del mes de junio del año en curso, signado por **Comandante** Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1, el cual por si solo se explica.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGION LAGUNA I.

Fiscalía General del Estado
de Coahuila de Zaragoza

DELEGACION
REGIONAL
LAGUNA I

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL
El día de hoy 22 de Junio del año 2022 siendo
las 11:46 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al
que se acompaña 02 anexos
v fue presentado por una
persona que dijo llamarse _____
Recibido por: _____

Periférico Licenciado Raúl López Sánchez K.m. 3+900
Fraccionamiento Los Viñedos
C.P. 27019 Torreón, Coahuila
01(871) 729-67-00, con 30 líneas
delegacionregionallaguna1.fgc@coahuila.gob.mx



Agencia de Investigación Criminal
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

Oficio No. /2022
Torreón, Coahuila; a 14 de junio de 2022
Asunto: contestación a oficio

DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
REGION LAGUNA I
P R E S E N T E.-

En contestación a su oficio número /2022,
relativo al expediente CDHEC/2/2021/238/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por
en agravio de
quienes reclaman hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos; me permito
informar a usted, que niego los hechos, de que se duele el quejoso, ya que no sucedieron en la
forma en que éste refiera en su queja. Toda vez que como se advierte del Informe Policial
Homologado (I.P.H.) signado por los C.C.

agentes adscritos a ésta Región a mi cargo es como acontecieron los mismos y de
la cual anexo copia simple.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y
distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL
REGIÓN LAGUNA I

INSPECTOR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
REGION LAGUNA I

c.c.p. Archivo

Boulevard México s/n, Fracc. Latinoamericano
C.P. 27277, Torreón, Coahuila
Teléfono: (871) 7336758

17/06/2022
RF 15:20